

En atención al requerimiento efectuado mediante oficio 14194/2018 dentro del juicio de amparo indirecto 460/2018-II presentado por la Víctima indirecta R.J.T.C. por la desaparición de M.T.C. mismo que me fue notificado en fecha 3 de julio de 2018 se informa el avance semanal que acontece al día de hoy en la presente investigación:

Antecedentes principales:

- El día 14 de mayo de 2018 se inició la carpeta de investigación número **FED/TAMP/NVO.LAR/0001291/2018**, por parte del Agente del Ministerio de la Federación con sede en Nuevo Laredo, Tamaulipas, con motivo de la comparecencia de la persona de nombre **R.J.T.C.** en agravio de M.T.C., en contra de **Quien o Quienes Resulten Responsables**. En la citada fecha, se dio inicio con la aplicación del Protocolo Homologado para la Búsqueda de Personas Desaparecidas y la Investigación del Delito de Desaparición Forzada y se ordenaron diligencias ministeriales, periciales y solicitud de información por parte de la Fiscalía.
- Por atracción y por especialidad, el día 1 de junio de 2018, la Fiscalía Especializada en Investigación de Delitos de Desaparición Forzada recibe la carpeta de investigación antes mencionada y, a través del Fiscal en Jefe de la Unidad Especializada en “A”, emite acuerdo de inicio de investigación y asigna el número de carpeta **FED/SDHPDSC/FEIDDF-TAMP/000271/2018**.

AVANCES DE LA INVESTIGACIÓN

A.- Del día 15 al 21 de marzo de 2019, LA FISCALÍA HA DICTADO las siguientes RESOLUCIONES:

a) De naturaleza investigativa:

No se ha generado información al respecto en este rubro, en el periodo antes indicado.

b) De naturaleza de protección a víctimas directas e indirectas:

No se ha generado información al respecto en este rubro, en el periodo antes indicado.

B.- Del día 15 al 21 de marzo de 2019, LA FISCALÍA HA DICTADO EL DESAHOGO de las siguientes DILIGENCIAS:

a) De naturaleza investigativa:

1. Se giró el oficio FEIDDF-AIX-006/2019, dirigido al Titular de la Policía Federal Ministerial, por medio del cual se solicitan investigación de campo en el Municipio de Nuevo Laredo Tamaulipas.

b) **De naturaleza de protección a víctimas directas e indirectas:**

No se ha generado información al respecto en este rubro, en el periodo antes indicado.

C.- Del día 15 al 21 de marzo de 2019, LA FISCALÍA HA RECIBIDO la siguiente INFORMACIÓN:

a) **De naturaleza investigativa:**

1. Se recibió el informe de investigación mediante oficio PGR/AIC/PFM/DGIPAM/DIEDCS/IP/004813/2018, de 19 de marzo de 2019, firmado por el suboficial Héctor Chávez Barrales, por medio del cual se informa de las intervenciones que se le dio a la Coordinación General de Servicios Periciales, a efecto de que realizara el estudio de indicios consistentes en restos óseos recolectados en una superficie asociada a una fosa que ya había sido abierta.
2. Se recibió Dictamen en Análisis de fragmentos óseos, con número de folio 68894, por medio del cual se realizó estudio de indicios consistentes en restos óseos, de los cuales se concluyó que pueden identificarse como de origen humano, dada su integridad no es posible estimar el perfil biológico.
3. Se recibió Dictamen de Genética Forense, con número de folio 74017 y 68895, por medio del cual se realizó estudio de indicios consistentes en restos óseos, de los cuales se realizó extracción de ADN, a partir de los fragmentos óseos analizados se obtuvieron los datos genéticos de un mismo individuo de sexo masculino, al realizar la confronta de perfil genético obtenido, con la base de datos, NO se encontró coincidencia genética ni relación de parentesco con algún grupo familiar, por lo que permanecerá almacenado para futuras confrontas.

a) **De naturaleza de protección a víctimas directas e indirectas:**

1. Se giró oficio FEIDDF-AIX-007-2018, dirigido al Comisionado Ejecutivo de Atención a Víctimas, con atención a la doctora Ana Pamela Romero Guerra, Directora General de Asesoría Jurídica Federal, solicitando la designación de nuevos asesores jurídicos que representen los intereses de las víctimas indirectas A.E.T.R.